

Acta No. 2
Sesión Extraordinaria de Cabildo
15 de Septiembre del 2018

Siendo las dieciocho horas con treinta y un minutos del día sábado quince de Septiembre del año dos mil dieciocho, declaro formalmente instalados los trabajos de esta **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, a celebrarse en la **Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal de esta Ciudad de Fresnillo, Zacatecas. Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.** Buenas tardes a todos los que nos acompañan a esta Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de septiembre del 2018. Para dar inicio solicito al Señor Secretario sírvase pasar lista de asistencia y dar cuenta de si existe quorum legal para sesionar. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Buenas tardes, Señor Presidente, Señora Síndico, Integrantes de este H. Cabildo y personas que nos acompañan. En este momento procedo a pasar lista de asistencia. Lic. Saúl Monreal Ávila. **Presente.** Lic. Maribel Galván Jiménez. **Presente.** Enrique Soto Pacheco. **Presente.** Rosalba Márquez Gallardo. **Presente.** Carlos Eduardo Ávila González. **Presente.** Esmeralda Muñoz Triana. **Presente.** Pedro García Balderas. **Presente.** Ma. Dolores Moreira Coronel. **Presente.** Profr. Juan Cristóbal Félix González. **Presente.** Silvia Leticia Marín García. **Presente.** Heriberto Flores Sánchez. **Presente.** Profra. Marisela Orozco Abad. **Presente.** Raúl Medrano Quezada. **Presente.** José Carlos Aguilar Cruz. **Presente.** Areli Yamileth Ramírez Poblano. **Presente.** Nancy Grisette Solís Dávila. **Presente.** Señor Presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores contamos con 16 asistencias, por lo tanto existe quorum legal para sesionar. **Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.-** Solicito al Señor Secretario dar lectura al orden del día mediante el cual se cita a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Procedo a dar lectura al orden del día. **Punto Uno.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **Punto Dos.-** Lectura del Orden del día y aprobación del mismo, en su caso. **Punto Tres.- Análisis, discusión y en su caso aprobación,** de la propuesta que presenta el Lic. Saúl Monreal Ávila Presidente Municipal, referente a **“La modificación a los artículos 50 y 52 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, a efecto de realizar cambios que se consideran pertinentes en la estructura Edilicia y Administrativa Municipal.”** **Punto Cuatro.-** Presentación de la terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal**, para su análisis y en su caso designación. **Punto Cinco.-** Presentación de la terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Director de Tesorería**, para su análisis y en su caso designación. **Punto Seis.-** Presentación de la terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Director de Desarrollo Económico y Agropecuario**, para su análisis y en su caso designación. **Punto Siete.-** Presentación de la terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, para su análisis y en su caso designación. **Punto ocho.-** Presentación de la terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Director de Desarrollo Social**, para su análisis y en su caso designación. **Punto Nueve.-** Presentación de la terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Director de Servicios Públicos**, para su análisis y en caso su caso designación. **Punto Diez.-** Presentación de la terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Director de Seguridad Publica** para su análisis y en su caso designación. **Punto Once.- Toma de protesta** por parte del Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila, a los nuevos funcionarios designados por el H.

Cabildo de Fresnillo, Zac., para la Administración 2018-2021. **Punto Doce.- Clausura de la Sesión.** Es cuanto Señor Presidente. **Lic. Saúl Monreal Ávila.-** En este momento someto a consideración del Pleno la aprobación del orden del día mismo que ha sido leído con anterioridad y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor de aprobar el presente orden del día en sus términos favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Le informo Señor Presidente que se aprueba el orden del día por unanimidad de este H. Cabildo. **Punto Tres.- Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.-** **Análisis, discusión y en su caso aprobación,** de la propuesta que presenta el Lic. Saúl Monreal Ávila Presidente Municipal, referente a **“La modificación a los artículos 50 y 52 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, a efecto de realizar cambios que se consideran pertinentes en la estructura Edilicia y Administrativa Municipal.”** Por lo que me voy a permitir leer la exposición de motivos que corresponde. **Honorable Ayuntamiento Municipal de Fresnillo Zac. Presente:** Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 116 y 118 fracción II párrafos 2º y 3º de la constitución del Estado de Zacatecas, Artículos 7 y 80 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio, Artículos 26 fracción II inciso A, y 32 fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, así mismo los Artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Fresnillo, Zacatecas, la siguiente iniciativa de Acuerdo de Cabildo para reformar una disposición del Bando de Policía y Gobierno de Municipio de Fresnillo, Zac., y realizar con ello los cambios que dé inicio son pertinentes en la Estructura Edilicia y Administrativa Municipal, iniciativa que se formula al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** Todos sabemos que el municipio representa, en la organización del estado, la entidad más importante por su cercanía con los gobernados; de ahí que el constituyente elevara a rango constitucional la protección de la Autonomía Municipal descrita en el texto del artículo 115 del pacto federal. En ese tenor, la autonomía del municipio descansa en su capacidad de dictar sus propias normas y dar vida entonces a su propio estatuto jurídico. Tal facultad constitucional deja a este honorable Ayuntamiento en posibilidad de crear auténticos órganos legislativos colegiados que funcionan en forma de cámaras, cabildos, comisiones, etc., con el propósito de regular su desenvolvimiento jurídico y político. A la luz de este razonamiento y con la intención de realizar un ejercicio óptimo del gobierno, el Ayuntamiento Constitucional formado por los presentes y erigido como máxima autoridad en nuestro municipio, realiza un estudio del marco jurídico vigente; en concreto analizamos el contenido del progresivo 50 y 52 del BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO como base de la Organización Edilicia y Administrativa del municipio. En referencia al Artículo 50, mismo que a la letra ordena la conformación de las Comisiones Edilicias de la siguiente manera: **Artículo 50.-** Las Comisiones Edilicias se constituyen con carácter definitivo y funcionan para todo el periodo constitucional de un Ayuntamiento, deberán conformarse hasta por cinco regidores, un presidente y los demás secretarios, siendo las siguientes: Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, que presidirá el Presidente Municipal;

- I. Comisión de Hacienda y Vigilancia, que presidirá el Síndico Municipal;
- II. Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- III. Comisión de Educación, Cultura y Recreación;
- IV. Comisión de Salud, Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables;
- V. Comisión de Desarrollo Económico y Fomento;
- VI. Comisión de Desarrollo Social;

- VII. Comisión de Deportes y Juventud;
- VIII. Comisión de Ecología y Medio Ambiente;
- IX. Comisión de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado;**
- X. Comisión de Servicios Públicos Municipales;
- XI. Comisión de Derechos Humanos e Igualdad entre los Géneros;
- XII. Comisión de Desarrollo Rural Sustentable;
- XIII. Comisión de Asuntos Binacionales;
- XIV. **Comisión de Tránsito y Vialidad,** y
- XV. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El anterior orden, y disposición de las mismas no comulga con las necesidades y prioridades edilicias que esta administración se ha planteado para el buen funcionamiento y desenvolvimiento de los Ediles en el desarrollo de sus funciones. Así pues, advertimos la necesidad de realizar ciertos ajustes en el referido artículo 50 de nuestro Bando de Policía y Gobierno. En primera instancia, observamos la necesidad inmediata de suprimir la **Comisión de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado** y fusionarla con la Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad. De igual forma proponemos eliminar la **Comisión de Tránsito y Vialidad** Ambas por las facultades que les confieren sus propias normas regulatorias de las entidades a las que representan, pero sin que el municipio deje de tener injerencia en los temas respectivos de cada una de ellas. Así pues, con atención a lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, es que a continuación este órgano Colegiado dispone: Que, para la vida orgánica de este período constitucional 2018 – 2021, y en adelante, las Comisiones se reestructuren en cantidad y en su estructura nominal de la siguiente manera y el artículo 50 de nuestro Bando de Policía y Gobierno se modifique para quedar como sigue: **Artículo 50.-** Las Comisiones Edilicias se constituyen con carácter definitivo y funcionan para todo el periodo constitucional de un Ayuntamiento, deberán conformarse hasta por cinco regidores, un presidente y los demás secretarios, siendo las siguientes:

- I.- Gobernación y Seguridad Pública
- II.- Hacienda
- III.- Planeación Urbanismo y Obras Públicas
- IV.- Educación y Cultura
- V.- Salud y Asistencia Social
- VI.- Desarrollo Económico
- VII.- Desarrollo Social
- VIII.- Deporte y Asuntos de la juventud
- IX.- Agua, Medio Ambiente y Sustentabilidad
- X.- Servicios Públicos
- XI.- Derechos Humanos y Equidad de Género
- XII.- Desarrollo Rural Sustentable
- XIII.- Asuntos Binacionales
- XIV.- Transparencia y accesos a la información.

En lo concerniente al artículo 52, mismo que a la letra ordena al organigrama administrativo de la siguiente manera: **Artículo 52.** El Ayuntamiento, para el despacho de sus asuntos, se auxiliará de las dependencias y organismos que integran la administración pública municipal centralizada y paramunicipal, que considere necesarias, las que estarán subordinadas al Presidente Municipal. Dichas áreas administrativas serán las siguientes:

- I Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.
- II.- Oficialía Mayor.**
- III.- Dirección de Finanzas y Tesorería.
- IV.- Dirección de Desarrollo Económico y Fomento.

V.- Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

VI.- Dirección de Servicios Públicos.

VII.- Dirección de Desarrollo Social.

VIII.- Dirección de Seguridad Pública.

IX.- Dirección de Desarrollo Rural Sustentable.

El anterior orden, no comulga con las necesidades administrativas que actualmente exige la población de nuestro Municipio, máximo cuando este Gobierno ha ofrecido un Plan de Austeridad que garantice una aplicación prioritaria del recurso. Así pues, advertimos la necesidad de realizar ciertos ajustes en el referido artículo 52 de nuestro Bando de Policía y Gobierno. En primera instancia, observamos la necesidad inmediata de **suprimir la unidad administrativa denominada OFICIALIA MAYOR**, pues además de no ser contemplada como indispensable por la Ley Orgánica del Municipio del estado de Zacatecas, en la práctica demuestra complicación burocrática e ineficacia en los departamentos que contiene. De igual forma proponemos **eliminar la DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE** como tal y anexar las actividades que actualmente desarrolla esta Unidad Administrativa a la Dirección de Desarrollo Económico. Así pues, con atención a lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, es que a continuación este órgano Colegiado dispone: Que, para la vida orgánica de este período constitucional 2018 – 2021, y en adelante, el servicio público brindado por el H. Ayuntamiento, se organice en distintas Unidades administrativas y el artículo 52 de nuestro Bando de Policía y Gobierno se modifique para quedar como sigue: **Artículo 52.** El Ayuntamiento, para el despacho de sus asuntos, se auxiliará de las dependencias y organismos que integran la administración pública municipal centralizada y paramunicipal, que considere necesarias, las que estarán subordinadas al Presidente Municipal. Dichas áreas administrativas serán las siguientes:

I Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.

II.- Dirección de Tesorería.

III.- Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario.

IV.- Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

V.- Dirección de Servicios Públicos.

VI.- Dirección de Desarrollo Social.

VII.- Dirección de Seguridad Pública.

Cabe resaltar en la presente iniciativa, que dichas Unidades Administrativas deberán siempre someterse a las facultades y obligaciones que expresamente les dispone la ley orgánica del municipio del Estado de Zacatecas y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

En atención a lo anterior, y con la luz que aporta el control difuso constitucional, al haber una colisión entre la norma constitucional y lo dispuesto por el Bando de Policía y Gobierno vigente a partir del ocho de Agosto del que cursa, lo que concretamente proponemos al cabildo, es la desaplicación de la norma inferior para que prevalezca la Norma Suprema de la que se desprende la facultad de este Ayuntamiento constitucional de regular su vida orgánica interna en atención a las necesidades de la población de Fresnillo, Zacatecas. De ser así, ordénense administrativamente los transitorios respectivos para su publicación y se realice la aplicación efectiva de la norma cuya modificación se promueve. Fresnillo, Zacatecas, a 15 de Septiembre de 2018. **Honorable Ayuntamiento Municipal de Fresnillo Zac. Presente:** Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 116 y 118 fracción II párrafos 2º y 3º de la constitución del Estado de Zacatecas, Artículos 7 y 80 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio, Artículos 26 fracción II inciso A, y 32 fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio

de Fresnillo, así mismo los Artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Fresnillo, Zacatecas, la siguiente iniciativa de Acuerdo de Cabildo para reformar una disposición del Bando de Policía y Gobierno de Municipio de Fresnillo, Zac., y realizar con ello los cambios que de inicio son pertinentes en la Estructura Edilicia y Administrativa Municipal, iniciativa que se formula al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Todos sabemos que el municipio representa, en la organización del estado, la entidad más importante por su cercanía con los gobernados; de ahí que el constituyente elevara a rango constitucional la protección de la Autonomía Municipal descrita en el texto del artículo 115 del pacto federal. En ese tenor, la autonomía del municipio descansa en su capacidad de dictar sus propias normas y dar vida entonces a su propio estatuto jurídico. Tal facultad constitucional deja a este honorable Ayuntamiento en posibilidad de crear auténticos órganos legislativos colegiados que funcionan en forma de cámaras, cabildos, comisiones, etc., con el propósito de regular su desenvolvimiento jurídico y político. A la luz de este razonamiento y con la intención de realizar un ejercicio óptimo del gobierno, el Ayuntamiento Constitucional formado por los presentes y erigido como máxima autoridad en nuestro municipio, realiza un estudio del marco jurídico vigente; en concreto analizamos el contenido del progresivo 50 y 52 del BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO como base de la Organización Edilicia y Administrativa del municipio. En referencia al Artículo 50, mismo que a la letra ordena la conformación de las Comisiones Edilicias de la siguiente manera: **Artículo 50.-** Las Comisiones Edilicias se constituyen con carácter definitivo y funcionan para todo el periodo constitucional de un Ayuntamiento, deberán conformarse hasta por cinco regidores, un presidente y los demás secretarios, siendo las siguientes:

- I. Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, que presidirá el Presidente Municipal;
- II. Comisión de Hacienda y Vigilancia, que presidirá el Síndico Municipal;
- III. Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- IV. Comisión de Educación, Cultura y Recreación;
- V. Comisión de Salud, Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables;
- VI. Comisión de Desarrollo Económico y Fomento;
- VII. Comisión de Desarrollo Social;
- VIII. Comisión de Deportes y Juventud;
- IX. Comisión de Ecología y Medio Ambiente;
- X. Comisión de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado;
- XI. Comisión de Servicios Públicos Municipales;
- XII. Comisión de Derechos Humanos e Igualdad entre los Géneros;
- XIII. Comisión de Desarrollo Rural Sustentable;
- XIV. Comisión de Asuntos Binacionales;
- XV. Comisión de Tránsito y Vialidad, y
- XVI. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El anterior orden, y disposición de las mismas no comulga con las necesidades y prioridades Edilicias que esta administración se ha planteado para el buen funcionamiento y desenvolvimiento de los Ediles en el desarrollo de sus funciones. Así pues, advertimos la necesidad de realizar ciertos ajustes en el referido artículo 50 de nuestro Bando de Policía y Gobierno. En primera instancia, observamos la necesidad inmediata de **suprimir la Comisión de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado** y fusionarla con la Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad. De igual forma proponemos **eliminar la Comisión de Tránsito y Vialidad** Ambas por las facultades que les confieren sus propias normas regulatorias de las

entidades a las que representan, pero sin que el municipio deje de tener injerencia en los temas respectivos de cada una de ellas. Así pues, con atención a lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, es que a continuación este órgano Colegiado dispone: Que, para la vida orgánica de este período constitucional 2018 – 2021, y en adelante, las Comisiones se reestructuren en cantidad y en su estructura nominal de la siguiente manera y el artículo 50 de nuestro Bando de Policía y Gobierno se modifique para quedar como sigue: **Artículo 50.-** Las Comisiones Edilicias se constituyen con carácter definitivo y funcionan para todo el periodo constitucional de un Ayuntamiento, deberán conformarse hasta por cinco regidores, un presidente y los demás secretarios, siendo las siguientes:

- I.- Gobernación y Seguridad Pública
- II.- Hacienda
- III.- Planeación Urbanismo y Obras Públicas
- IV.- Educación y Cultura
- V.- Salud y Asistencia Social
- VI.- Desarrollo Económico
- VII.- Desarrollo Social
- VIII.- Deporte y Asuntos de la juventud
- IX.- Agua, Medio Ambiente y Sustentabilidad
- X.- Servicios Públicos
- XI.- Derechos Humanos y Equidad de Género
- XII.- Desarrollo Rural Sustentable
- XIII.- Asuntos Binacionales
- XIV.- Transparencia y accesos a la información.

En lo concerniente al artículo 52, mismo que a la letra ordena al organigrama administrativo de la siguiente manera:

Artículo 52. El Ayuntamiento, para el despacho de sus asuntos, se auxiliará de las dependencias y organismos que integran la administración pública municipal centralizada y paramunicipal, que considere necesarias, las que estarán subordinadas al Presidente Municipal. Dichas áreas administrativas serán las siguientes:

- I Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.
- II.- **Oficialía Mayor.**
- III.- Dirección de Finanzas y Tesorería.
- IV.- Dirección de Desarrollo Económico y Fomento.
- V.- Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- VI.- Dirección de Servicios Públicos.
- VII.- Dirección de Desarrollo Social.
- VIII.- Dirección de Seguridad Pública.
- IX.- **Dirección de Desarrollo Rural Sustentable.**

El anterior orden, no comulga con las necesidades administrativas que actualmente exige la población de nuestro Municipio, máximo cuando este Gobierno ha ofrecido un Plan de Austeridad que garantice una aplicación prioritaria del recurso. Así pues, advertimos la necesidad de realizar ciertos ajustes en el referido artículo 52 de nuestro Bando de Policía y Gobierno. En primera instancia, observamos la necesidad inmediata de **suprimir la unidad administrativa denominada OFICIALIA MAYOR,** pues además de no ser contemplada como indispensable por la Ley Orgánica del Municipio del estado de Zacatecas, en la práctica demuestra complicación burocrática e ineficacia en los departamentos que contiene. De igual forma proponemos **eliminar la DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE** como tal y anexar las actividades que actualmente desarrolla esta

Unidad Administrativa a la Dirección de Desarrollo Económico. Así pues, con atención a lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, es que a continuación este órgano Colegiado dispone: Que, para la vida orgánica de este período constitucional 2018 – 2021, y en adelante, el servicio público brindado por el H. Ayuntamiento, se organice en distintas Unidades administrativas y el artículo 52 de nuestro Bando de Policía y Gobierno se modifique para quedar como sigue: **Artículo 52.** El Ayuntamiento, para el despacho de sus asuntos, se auxiliará de las dependencias y organismos que integran la administración pública municipal centralizada y paramunicipal, que considere necesarias, las que estarán subordinadas al Presidente Municipal. Dichas áreas administrativas serán las siguientes:

- I Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.
- II.- Dirección de Tesorería.
- III.- Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario.
- IV.- Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- V.- Dirección de Servicios Públicos.
- VI.- Dirección de Desarrollo Social.
- VII.- Dirección de Seguridad Pública.

Cabe resaltar en la presente iniciativa, que dichas Unidades Administrativas deberán siempre someterse a las facultades y obligaciones que expresamente les dispone la ley orgánica del municipio del Estado de Zacatecas y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas. En atención a lo anterior, y con la luz que aporta el control difuso constitucional, al haber una colisión entre la norma constitucional y lo dispuesto por el Bando de Policía y Gobierno vigente a partir del ocho de Agosto del que cursa, lo que concretamente proponemos al cabildo, es la desaplicación de la norma inferior para que prevalezca la Norma Suprema de la que se desprende la facultad de este Ayuntamiento constitucional de regular su vida orgánica interna en atención a las necesidades de la población de Fresnillo, Zacatecas. De ser así, ordénense administrativamente los transitorios respectivos para su publicación y se realice la aplicación efectiva de la norma cuya modificación se promueve. Fresnillo, Zacatecas, a 15 de Septiembre de 2018. En este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. Una vez analizado y no habiendo ningún orador y agotadas todas las participaciones y una vez discutido el presente punto del orden del día someto a su consideración la aprobación del mismo y le solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quiénes estén a favor que levanten la mano. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario de Gobierno Municipal.-** Le informo Señor Presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores que por **UNANIMIDAD DE ESTE H. CABILDO, el presente punto ha quedado aprobado.** Pasamos al **Punto Cuatro.- Lic. Saúl Monreal Ávila.-** Presentación de la terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal**, para su análisis y en su caso designación. Exposición de motivos. La presentación de la Terna. Para Secretario del Ayuntamiento como propuesta de ternas está **No. 1 el Lic. Juan Manuel Loera López. 2.- Lic. Martín Álvarez Casio. 3.- Lic. Fernando Moreno Escobedo.** En este momento someto a consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Señora Síndico y Señores Regidores pregunto quiénes están a favor de la propuesta No. 1 que es por el **Lic. Juan Manuel Loera López. Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.-** Le informo Señor Presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores que por **UNANIMIDAD 15 VOTOS A FAVOR DE ESTE H. CABILDO,** el **Lic. Juan Manuel Loera López** ha sido designado como nuevo **Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal** de la Administración

2018-2021 de Fresnillo, Zacatecas. Es cuando Señor Presidente. **Lic. Saúl Monreal Ávila Presidente Municipal.**- Muchas gracias Señor Secretario. Pasamos al **Punto Cinco.- Lic. Saúl Monreal Ávila Presidente Municipal.**- Presentación de la terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Director de Tesorería**, para su análisis y en su caso designación. Y en esta está la Terna de Dirección de Tesorería **1.- Por el C.P. Francisco Javier Silva Chaires. 2.- Por el C.P. Héctor Rene Barajas Mercado y 3 Por el C. Daniel Domínguez Acuña.**- En este momento someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, Señora Síndico y Señores Regidores pregunto quiénes estén a favor de la propuesta No. 1 que es el **C.P. Francisco Javier Silva Chaires** que levanten la mano. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.**- Le informo Señor Presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores que por **UNANIMIDAD DE ESTE H. CABILDO EL C. C.P. Francisco Javier Silva Chaires ha sido designado como nuevo Director de Tesorería** de la Administración 2018-2021, de Fresnillo, Zac. Es cuando Señor Presidente. **Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.** Muchas gracias Señor Secretario. Pasamos al **Punto Seis.- Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.**- Presentación de la terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Director de Desarrollo Económico y Agropecuario**, para su análisis y en su caso designación. En la Terna se encuentran, **1.- El Dr. José Manuel Escamilla Jaime. 2.- El C. Francisco Javier Ruiz de Esparza Pérez.- 3.- El C. Rafael Covarrubias García.** En este momento someto a su aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Señora Síndico, Señor Regidores, Señoras Regidoras, pregunto quiénes estén a favor de la propuesta No. 1 que es por el **Dr. José Manuel Escamilla Jaime**, favor de manifestarlo en este momento levantando su mano. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.**- Señor Presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores que por **UNANIMIDAD DE ESTE H. CABILDO**, el **Dr. José Manuel Escamilla Jaime** ha sido **designado como nuevo Director de Desarrollo Económico y Agropecuario** de esta Administración 2018, 2021 de Fresnillo, Zac. Es cuando Señor Presidente. **Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.**- Muchas gracias Señor Secretario. Pasamos al **Punto Siete.- Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.**- Presentación de la terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, para su análisis y en su caso designación. La Terna está propuesta por **1.- La Ing. Francisca Olivia Cruz Valenzuela. 2.- el Ing. Fernando Maldonado Romero. 3.- Ing. Sergio Octavio Araiza Esparza.** En este momento someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Señora Síndico y Señores Regidores pregunto quiénes estén a favor de la propuesta No. 1 que es por la **Ing. Francisca Olivia Cruz Valenzuela**, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.**- Le informo Señor Presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores que por **UNANIMIDAD DE ESTE H. CABILDO**, la **C. Ing. Francisca Olivia Cruz Valenzuela** ha sido designada como nueva **Directora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** de esta Administración 2018-2021 de Fresnillo, Zac. Es cuando Señor Presidente. **Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.**- Muchas gracias Señor Secretario. Pasamos al **Punto ocho.- Lic. Saúl Monreal Ávila.**- Presentación de la terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Director de Desarrollo Social**, para su análisis y en su caso designación. Quedando la Terna de la siguiente manera: **1.- C. Ma. Irene Magallanes Mijares. 2.- C.P. Héctor Rene Barajas. 3.- Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez-** En este momento someto a consideración del mismo y solicito

al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Señora Síndico y Señores Regidores, pregunto quiénes estén a favor de la propuesta No. 1 que es por la **C. Irene Magallanes Mijares**, favor de manifestarlo en este momento levantando su mano. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal**, Le informo Señor presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores que por **UNANIMIDAD DE ESTE H. CABILDO**, la **C. Irene Magallanes Mijares** ha sido **designada como Nueva Directora de Desarrollo Social** de la Administración 2018-2021, de Fresnillo, Zac. Es cuanto Señor Presidente. **Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.**- Muchas gracias Señor Secretario, pasamos al **Punto Nueve.- Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.**- Presentación de la terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Director de Servicios Públicos**, para su análisis y en caso su caso designación. La Terna está conformada por 1.- el **Lic. Gustavo Torres Herrera**. 2.- **Lic. Pedro Uriel Alatorre Muñoz**. 3.- Por el **C. Juan Antonio Guevara Sánchez**. En este momento someto a su consideración del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Señora Síndico y Señores Regidores, pregunto quiénes estén a favor de la propuesta No. 1 que es por el **Lic. Gustavo Torres Herrera**, favor de manifestarlo en este momento levantando su mano. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.**- Le informo Señor Presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores que por **UNANIMIDAD DE ESTE H. CABILDO**, el **C. Lic. Gustavo Torres Herrera** ha sido **designado como nuevo Director de Servicios Públicos de esta Administración 2018-2021 de Fresnillo, Zac.** **Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.**- Muchas gracias Señor Secretario. Pasamos al **Punto Diez.- Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.**- Presentación de la Terna enviada por el Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila para nombrar **Director de Seguridad Pública** para su análisis y en su caso designación. La Terna se encuentra conformada por 1.- **El Mayor de Infantería Juan Pichardo Espinoza**. 2.- **Lic. Fernando Moreno Escobedo**. 3.- **C. Juan Antonio Guevara Sánchez**. En este momento someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Señora Síndico y Señores Regidores, pregunto quienes estén a favor de la propuesta No. 1 que es por el **Mayor de Infantería Juan Pichardo Espinoza**, favor de manifestarlo en este momento levantando su mano. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.**- Señora Síndico, Señoras y Señores que por **UNANIMIDAD DE ESTE H. CABILDO** el **Mayor de Infantería Juan Pichardo Espinosa** ha sido **designado como nuevo Director de Seguridad Pública** de la Administración 2018-2021 de Fresnillo, Zac. Es cuanto Señor Presidente. **Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.**- Muchas gracias Señor Secretario. Pasamos al **Punto Once.- Toma de protesta** por parte del Presidente Municipal, Lic. Saúl Monreal Ávila, a los nuevos funcionarios designados por el H. Cabildo de Fresnillo, Zac., para la Administración 2018-2021. Por lo que les solicito a los **Directores Electos:** **Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal. Dirección de Tesorería C.P. Francisco Javier Silva Chaires. Director de Desarrollo Económico y Agropecuario. Dr. José Manuel Escamilla Jaime. Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Ing. Francisca Olivia Cruz Valenzuela. Directora de Desarrollo Social C. Ma. Irene Magallanes Mijares. Director de Servicios Públicos Lic. Gustavo Torres Herrera y Director de Seguridad Pública Mayor de Infantería Juan Pichardo Espinoza. Presente.** Señoras y Señores Directores con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas os requiero protéistas desempeñar leal y patrióticamente el cargo como Directores de las Áreas Administrativas para la administración 2018-2021 del Municipio de Fresnillo

Zacatecas que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Orgánica del Municipio y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la unión y por el bien y la prosperidad del Estado y del Municipio de Fresnillo. **Los Directores.-** ¡Sí Protesto! **Lic. Saúl Monreal Ávila.-** Si así no lo hicieren, la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden y si así lo hicieren, la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca, Felicidades. Para finalizar con el orden del día, pasamos al **Punto Doce.- Clausura de la Sesión.** Y solicito a los presentes ponerse de pie. Siendo las diecinueve horas con dos minutos del día sábado quince de septiembre del año dos mil dieciocho, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de cabildos. Gracias a todos por su asistencia. Muchas gracias Regidores, Síndico, Gracias a todos.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y
GOBIERNO MUNICIPAL

Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz